

Cultura 21: Acciones

Compromisos sobre el papel de la cultura en las ciudades sostenibles

29 de octubre de 2014 – Borrador 2

Reunidos en Bilbao el día 20 de marzo de 2015, representantes de ciudades y gobiernos locales de todo el mundo, convocados por la organización mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, en su primera Cumbre dedicada a la cultura, aprueban este documento, con el título de “Cultura 21: Acciones” con los siguientes objetivos:

- , Promover la integralidad de la relación entre ciudadanía, cultura y desarrollo sostenible.
- , Sintetizar esta relación en unos compromisos concretos, que aseguren unos estándares internacionales, realizables y medibles.
- , Complementar a la Agenda 21 de la cultura (2004), haciéndola más operativa.
- , Potenciar el papel de las ciudades y los gobiernos locales como instancias de elaboración e implementación de políticas.
- , Contribuir al debate mundial sobre el papel esencial de la cultura en el desarrollo sostenible, especialmente en los Objetivos del Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.

A. INTRODUCCIÓN

El siglo XXI es el siglo de la cultura. El desarrollo humano es un proceso de ampliación de las libertades, protagonizado por todas y cada una de las personas que habitamos nuestra Tierra, y que deviene sostenible al considerar a las generaciones futuras. El desarrollo humano sólo puede ser real si asume una consideración explícita de la cultura y sus factores como la memoria, la creatividad, la diversidad y el conocimiento.

El siglo XXI es también el siglo de las culturas. En todos los rincones del mundo se ha forjado una relación dinámica e interactiva entre la humanidad y su entorno. Todas las culturas afirman su voluntad de ser reconocidas como agentes en estos procesos y desean contribuir, de forma original, a la sostenibilidad. Todas las culturas forman parte de las riquezas del mundo.

El desarrollo sostenible se experimenta a nivel local por las personas y requiere de espacios locales para el debate público y la toma de decisiones. Los gobiernos locales fomentan activamente el debate democrático. Los gobiernos locales activan los espacios donde los ciudadanos ejercen sus derechos, amplían sus capacidades, protagonizan el presente y deciden el futuro.

Comprender y transformar el mundo requiere que los marcos de referencia del desarrollo sostenible incorporen un pilar o una dimensión cultural, tan explícita y operativa como los pilares o las dimensiones relativas a lo ambiental, lo económico o lo social, tal como se explicita en la Declaración de Orientación Política adoptada por CGLU en 2010 en la Ciudad de México.

Este documento, “Cultura 21: Acciones”, renueva el compromiso de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos por relacionar estrechamente ciudadanía, cultura y desarrollo sostenible. En el año 2004, la organización mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, CGLU, aprobó la Agenda 21 de la cultura “como documento orientador de las políticas públicas de cultura y como contribución al desarrollo cultural de la humanidad”.

Este documento complementa a la Agenda 21 de la cultura, que sigue siendo un importante texto de referencia. “Cultura 21: Acciones” aspira a ser una herramienta aplicable en todas las partes del mundo, que favorezca el conocimiento, que permita el intercambio de buenas prácticas y que consolide una red global de ciudades y gobiernos locales líderes en este tema.

B. PRINCIPIOS

Reconociendo la vigencia de la Agenda 21 de la cultura (2004) y asumiendo las contribuciones provenientes de las organizaciones internacionales, la universidad y el activismo, así como las experiencias prácticas y concretas de las ciudades y los gobiernos locales, los siguientes principios sintetizan la perspectiva de los gobiernos locales en relación con la integración de la cultura en el desarrollo sostenible, tanto a escala local como mundial:

Cultura, derechos y ciudadanía

1. La cultura se constituye por valores, creencias, lenguas, conocimientos, artes y saberes prácticos con los que una persona, individual o colectivamente, expresa tanto su humanidad como el sentido que confiere a su existencia y a su desarrollo.
2. La cultura es un bien común. La cultura aumenta la capacidad para crear nuestro futuro. Todas las personas son portadoras de cultura y participan en la elaboración de cultura. La democracia cultural constituye un elemento fundamental de una ciudadanía activa.
3. Los derechos culturales son parte integral de los derechos humanos. Nadie puede invocar la diversidad cultural para infringir uno u otro de tales derechos garantizados por el derecho internacional, ni para limitar su alcance. Las libertades culturales de los individuos y las comunidades son tanto una condición esencial de las dinámicas democráticas como una resultante de las mismas.
4. Los derechos culturales garantizan que toda persona, individual y colectivamente, tenga el derecho a acceder a los recursos culturales necesarios para vivir en libertad su proceso de identificación a lo largo de toda la vida. El acceso y la participación al universo cultural y simbólico en todos los momentos de la vida constituyen factores esenciales para el desarrollo de capacidades de sensibilidad, elección, expresión, espíritu crítico, interacción armoniosa y ciudadanía.

Los factores culturales del desarrollo sostenible

5. El desarrollo sostenible, o la sostenibilidad, requiere la combinación de un conjunto de factores interconectados (culturales, ecológicos, sociales y económicos). Es importante el desarrollo de políticas específicas en cada ámbito, así como la transversalidad y la integración de los distintos ámbitos entre sí.
6. La diversidad cultural constituye el principal patrimonio de la Humanidad. Es el producto de miles de años de historia, el fruto de la contribución colectiva de todos los pueblos, a través de sus lenguas, ideas, técnicas, prácticas y creaciones.
7. El patrimonio cultural, en la multiplicidad de sus dimensiones, constituye el testimonio de la creatividad humana y es un recurso para la identidad de las personas y de los pueblos. Es algo vivo y en constante evolución que debería integrarse de forma dinámica a la vida en sociedad respetando su esencia y su integridad.
8. El territorio es el fruto de una evolución a largo plazo entre la naturaleza y las actividades humanas y culturales. Refleja la historia, la identidad y los valores de la población que lo habita. El territorio es portador de una dimensión cultural que resulta esencial para la calidad de vida de la ciudadanía.
9. La ordenación del territorio y la planificación urbana son actos culturales en la medida que reconocen, inventarían y ponen en valor los recursos naturales y culturales, armonizándolos con las aspiraciones futuras de una sociedad.
10. La economía de la cultura (o la economía creativa) desempeña un importante papel en la transición hacia sociedades sostenibles. Alienta la presencia de la creatividad y de la innovación en las empresas y en la generación de empleo. Los bienes y servicios culturales no son mercancías como las otras porque son portadores de sentidos, de significados y de identidad; así, los gobiernos tienen derecho a apoyar las expresiones culturales y buscar un equilibrio entre las reglas del mercado y la protección de la diversidad de dichas expresiones. La reducción de la cultura a su dimensión económica puede reducir o anular su dimensión pública.
11. La apropiación de la información y su transformación en conocimiento compartido constituye un acto cultural interdependiente con el derecho a la educación a lo largo de toda la vida.

12. El acceso a los servicios culturales y la participación activa en procesos culturales es determinante para que las personas en situación de desventaja, aislamiento o pobreza puedan superar esta situación, y decidir sobre su inclusión en la sociedad.
13. La participación a través de sistemas interactivos de información de calidad constituye algo esencial para el desarrollo sostenible. Una buena gobernanza requiere garantizar el derecho de recibir, buscar y transmitir información fiable por parte de toda la ciudadanía.
14. El desarrollo cultural se basa en la multiplicidad y la interacción de todos los actores sociales, incluyendo las instituciones públicas, las organizaciones de la sociedad civil y los actores privados.
15. Las prácticas culturales de los personas no sólo tienen lugar en los espacios físicos sino también en un mundo virtual cuyas manifestaciones también forman parte del espacio público. Cabe asegurar su carácter público y las oportunidades que ofrecen ambos.

Responsabilidades específicas de los gobiernos locales

16. Los gobiernos locales son actores de primer orden en la defensa y la promoción de los derechos humanos (incluyendo los derechos culturales). Mediante el ejercicio de la democracia de proximidad, garantizan la participación del conjunto de la ciudadanía en las decisiones públicas y promueven el diálogo y la interlocución con los actores nacionales e internacionales.
17. Los gobiernos locales desarrollan formas de gobernanza transversal (la dimensión cultural en el conjunto de las políticas urbanas) aplican marcos de gobernanza multi-actor (en diálogo con la sociedad civil y el sector privado) y exigen marcos de gobernanza multi-nivel (con otros niveles de gobierno).
18. Los gobiernos locales promueven la participación de la ciudadanía en la elaboración, la aplicación y la evaluación de las políticas públicas, incluyendo las políticas culturales.
19. Los gobiernos locales tienen la responsabilidad de garantizar el equilibrio territorial: entre centros y periferias -en el seno de las ciudades-, y entre las ciudades y las áreas rurales.
20. Los gobiernos locales son actores esenciales en los procesos internacionales, al asegurar que la voz de la ciudadanía llega a la escena internacional. Los gobiernos locales promueven una diplomacia local, a menudo con acciones en el ámbito de la cultura, participan en procesos de cooperación internacional en el ámbito de la cultura y consideran especialmente las situaciones específicas en las regiones menos desarrolladas.
21. Los gobiernos locales construyen la paz diariamente, favorecen la no-violencia y la resolución pacífica de los conflictos internos y externos a la ciudad. Los gobiernos locales son cada vez más un laboratorio donde se experimentan soluciones exitosas y adecuadas a los problemas globales.

C. COMPROMISOS

La Agenda 21 de la cultura (2004) fue el primer documento internacional que abordó de manera sistemática la importancia de la relación entre cultura, ciudadanía y sostenibilidad. En esta década, un gran número de gobiernos locales (ciudades, metrópolis, regiones, provincias, departamentos y condados), los actores de la sociedad civil, agencias y ministerios nacionales, y organizaciones internacionales han vinculado sus políticas y programas con la Agenda 21 de la cultura. Una [lista completa](#) está disponible en el sitio web de la Agenda 21 de la cultura.

Muchas de las organizaciones vinculadas con la Agenda 21 de la cultura han solicitado y reclamado una guía práctica que pudiera facilitar la aplicación local, el intercambio internacional de experiencias y el establecimiento de una “comunidad de trabajo” más visible y estructurada. Lo testimonian los resultados de [la encuesta](#) que la Comisión de cultura de CGLU publicó en septiembre de 2014 para evaluar los trabajos realizados. Estos “Compromisos” responden a esta necesidad. Estos Compromisos aspiran a ser concretos y promueven unos estándares internacionales, realizables y medibles.

El siglo XXI también ha sido testigo de un progresivo reconocimiento de la cultura como factor integral de la sostenibilidad, como lo prueba el ingente número de informes, declaraciones y compromisos de instituciones internacionales, gobiernos nacionales y locales y actores de la sociedad civil, expertos y demás partes interesadas. Cabe destacar las convenciones de UNESCO, los informes del PNUD, los trabajos de la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre los Derechos Culturales, los compromisos de la Global Taskforce de Gobiernos Locales y Regionales, los borradores de los Objetivos del Desarrollo Sostenible post-2015 o la campaña global #culture2015goal.

Estos aportes muestran de qué manera la actual concepción de la sostenibilidad incluye una amplia gama de factores culturales, ecológicos, sociales y económicos, estrechamente interconectados entre sí. Es necesario reconocer las interdependencias en el diseño, la implementación y evaluación de políticas, que no son solamente prerrogativa de las autoridades públicas, sino el resultado de sinergias y asociaciones en las que intervienen los distintos interlocutores.

Los “Compromisos” presentan 9 secciones, estructuradas de la manera siguiente:

- A. Derechos culturales
- B. Cultura, diversidad y creatividad
- C. Cultura y educación
- D. Cultura y ecología
- E. Cultura y economía
- F. Cultura, equidad e inclusión social
- G. Cultura, planificación urbana y espacio público
- H. Cultura, información y conocimiento
- I. Gobernanza de la cultura

Las siguientes secciones intentan profundizar en una nueva concepción de lo público, basada en la idea de “compromisos” entre estado (en nuestro caso, los gobiernos locales) y sociedad. Estos nueve compromisos sintetizan la dimensión cultural de una ciudad sostenible. Cada uno incorpora una relación de diez metas específicas, que orientan el trabajo de los gobiernos locales adheridos a la Agenda 21 de la cultura, les permiten evaluar el grado de cumplimiento de ésta y favorecen una mejor implementación.

A. Derechos culturales

Ciudadanía activa y pleno reconocimiento de los derechos culturales

Los derechos humanos expresan la dignidad del ser humano; constituyen el fundamento y la garantía de la coherencia y la legitimidad de las políticas. Los derechos culturales, parte integral de los derechos humanos, garantizan el acceso a los conocimientos necesarios para el ejercicio de otros derechos, libertades y responsabilidades.

Los relatos que congelan la cultura o la identidad en unas expresiones concretas son simplificadores, inconsistentes con el análisis histórico y limitadores de las libertades. La identidad dejó de ser una precondition reguladora de la existencia comunitaria y su construcción hoy en día se ha convertido en un factor fundamental del proyecto colectivo; de punto de partida, la identidad ha pasado a ser un destino negociable.

Así, los derechos culturales invitan a que una persona pueda identificarse con una o varias comunidades culturales, y modificar esta elección a lo largo de su vida. El ejercicio de otros derechos humanos (incluidas –aunque sin limitarlas- las libertades de expresión, asociación y participación en la vida ciudadana) son también algo esencial para el desarrollo de un entorno cultural sostenible.

Las políticas locales deben implicar los derechos de los ciudadanos a determinar libremente su identidad, desarrollar y ejercer sus capacidades creativas, reconocer las expresiones culturales ajenas y lograr que las propias también sean reconocidas, y a tomar parte en las decisiones colectivas relativas a la totalidad de las dimensiones de la vida en común. Las políticas locales deben reconocer a la ciudadanía como el actor principal en la vida cultural local.

Toda política pública se construye a partir de una articulación razonable y razonada entre el reconocimiento de los derechos de la ciudadanía, la explicitación de los deberes institucionales y la provisión de servicios públicos: los gobiernos locales deben aspirar a definir los servicios culturales básicos como derechos mínimos para toda la ciudadanía, con el propósito de garantizar el desarrollo de sus capacidades culturales (derechos, libertades y responsabilidades).

Metas:

1. Las políticas culturales locales se basan explícitamente en los derechos culturales.
2. El gobierno local ha adoptado un documento sobre los derechos y las responsabilidades culturales.
3. El gobierno local ha adoptado medidas para facilitar la participación de los ciudadanos (de manera individual o como representantes de grupos de la sociedad civil) en la fijación de prioridades en el marco de la política cultural o en la evaluación de tales políticas.
4. Existen estándares de servicios mínimos para la provisión de servicios culturales básicos (por ejemplo, número de bibliotecas/libros por habitante).
5. Existe un análisis detallado de los obstáculos existentes para que los ciudadanos accedan y participen en la vida cultural.
6. Las políticas culturales permiten que las personas tengan acceso y transmitan las expresiones culturales propias, prestando una atención especial a los grupos más vulnerables.
7. Las políticas culturales incluyen entre sus objetivos la ampliación de las oportunidades para la participación de las mujeres en la vida cultural.
8. Las organizaciones locales de la sociedad civil que trabajan en los derechos humanos incluyen a los derechos culturales entre sus prioridades explícitas.
9. Existen políticas y programas para aumentar el número de personas que desarrollan prácticas culturales activas y participan en la creación cultural.
10. Existen políticas y programas para aumentar el número de personas que son miembros activos en organizaciones de la sociedad civil dedicadas a temas culturales.

B. Cultura, diversidad y creatividad

La diversidad y la creatividad son elementos constitutivos de la cultura

Las políticas locales se construyen a partir de varias consideraciones relativas a la diversidad y la creatividad. En primer lugar, existe una tensión entre una concepción tradicional de la cultura, de corte sociológico, habitualmente considerada como un repertorio de bellas artes y una concepción denominada “antropológica” adoptada por UNESCO en los años 1980, que concibe la cultura como el conjunto de formas expresivas, valores creencias, prácticas, etc. presentes en la vida humana. Asumiendo con pragmatismo lo mejor de ambas concepciones, hoy en día se impone dar un paso más, situando el interés predominante de las políticas locales para la cultura en la encrucijada entre lo simbólico y lo expresivo, entre lo sociológico y lo antropológico. Fenómenos como el interés de los creadores contemporáneos por implicar su quehacer artístico en la vida comunitaria, o la importancia de la dimensión simbólica de las prácticas sociales y comunitarias forman parte de dicha intersección.

En segundo lugar, la búsqueda de la excelencia suele ser considerada como uno de los objetivos, explícitos o implícitos, de toda política cultural, de la cual derivan proyectos de gran “visibilidad”, a menudo contundentes y efectivos, aunque cuenten con escasa o nula base social; en paralelo, solemos encontrar proyectos culturales, en general poco o nada visibles, de indiscutible arraigo social, que hoy suelen calificarse de “cultura de proximidad”. Las políticas culturales pueden construir la excelencia a partir de un nuevo diálogo entre proximidad y visibilidad.

En tercer lugar, el abordaje contemporáneo de la diversidad requiere la integración de estrategias multiculturales (el reconocimiento de personas con relatos culturales diversos que viven en un mismo territorio) e interculturales (las prácticas culturales que permiten crear vínculos entre los ciudadanos). La participación activa en la creación permite recrear las comunidades culturales a las cuales una persona puede, libremente, determinar su pertenencia.

Finalmente, el diálogo entre “tradicición” y “modernidad”, a menudo afectado por el lema “prohibido tocar” (es decir, la tendencia a congelar o aislar la tradición), podría evolucionar hasta abrazar el más dinámico “prohibido no tocar”. La tradición que no dialoga con la modernidad deviene estática, se fosiliza. Tanto como padece un desarraigo incomprensible aquella vanguardia que no es capaz de fertilizarse gracias a la tradición.

Metas:

1. El gobierno local cuenta, en su organigrama, con un departamento, área u órgano encargado de las políticas culturales.
2. El gobierno local dedica un presupuesto a la cultura, acorde con sus responsabilidades y adecuado a los estándares nacionales e internacionales, y adecuado para posibilitar un desarrollo sostenible de la vida cultural local. Una porción significativa del presupuesto asignado a la cultura se dedica a la investigación, el desarrollo y la innovación del propio sector cultural.
3. El gobierno local apoya la existencia y la accesibilidad de estructuras diversas dedicadas a la formación, la creación y la producción de cultura (espacios de residencia, incubadoras de proyectos, fábricas de creación, laboratorios).
4. Existen políticas y programas que construyen la excelencia a partir de la proximidad con la ciudadanía.
5. Existen políticas y programas que fomentan de manera explícita el reconocimiento mutuo entre la diversidad de las expresiones culturales y los proyectos interculturales.
6. Existen políticas de apoyo a las artes, con atención a sus distintas disciplinas, y políticas relativas a la protección del patrimonio cultural, material e inmaterial.
7. Existen políticas y programas dedicados a la cultura científica, en partenariat con las organizaciones locales de la sociedad civil, las instituciones culturales y los centros de formación.
8. Las producciones locales tienen una presencia equilibrada en la oferta cultural de la ciudad.
9. Existen asociaciones que fomentan el acceso de la ciudadanía a los programas y actividades culturales.

10. Existen programas de cooperación cultural internacional, relacionados con la vida cultural local y especialmente atentos a la protección y la promoción de la diversidad cultural.

C. Cultura y educación

Promover la ciudadanía activa a través de la construcción de capacidades culturales

La cultura, que debe ser entendida como un proceso hacia la ampliación de las oportunidades de expresión y el acceso al conocimiento, está estrechamente ligada a la educación y al aprendizaje permanente. Cualquier transmisión de saberes y desarrollo de conocimientos a través de la investigación, la comparación y la experimentación constituye un acto cultural. De hecho, la educación y la formación continua forman parte de los derechos culturales. Las ciudades, en su calidad de espacios de aprendizaje, proveen un excelente entorno para explorar las sinergias entre la cultura y la educación, que pueden tomar diversas formas: mejora del acceso a la cultura dentro de las escuelas y centros de educación, promoción de la educación en arte y habilidades creativas y tecnológicas, actividades educativas y de mediación cultural diseñadas por instituciones culturales, etc.

Las políticas en este área deben considerar la educación formal y la no formal, abarcar las oportunidades de aprendizaje de todos los grupos de edad y promover el intercambio y las conexiones necesarias entre los conocimientos instituidos y los conocimientos que surgen de la innovación social. Reconocer la diversidad de nuestros saberes permite el reconocimiento de la riqueza cultural de nuestros territorios de vida. Además de los entornos tradicionales de educación (por ejemplo, escuelas, universidades), los actores de la sociedad civil pueden cumplir un papel muy importante en el diseño y ejecución de programas en otros ámbitos. También deben considerarse las sinergias con las estrategias de empleo en los sectores de la cultura mediante la generación de oportunidades de capacitación para los estudiantes y mediante una mayor oferta de cursos de capacitación para los profesionales.

Los procesos educativos de hoy son el fruto de nuestra cultura, y permiten, al mismo tiempo, la construcción de la cultura del mañana. En este proceso de ida y vuelta, las ciudades son actores clave.

Metas:

1. Las estrategias educativas y de formación consideran adecuadamente a los recursos culturales locales.
2. El gobierno local ha aprobado una estrategia local que vincula a la política educativa con la política cultural.
3. Existe una plataforma o red local que reúna a los actores públicos, cívicos y privados en el campo de la cultura, la educación y la formación permanente.
4. Las instituciones culturales que reciben apoyo público generan actividades educativas y dedican una parte significativa de su presupuesto a tales actividades.
5. Existen medidas para que la información sobre las oportunidades de acceso a las actividades culturales y a la educación cultural sean más accesible (por ejemplo, portales en línea, centros de información, etc.)
6. Los *curricula* de los alumnos en la educación primaria y secundaria incluyen la adquisición de habilidades y conocimientos culturales (diálogo intercultural, diversidad, creatividad, patrimonio tangible e intangible...).
7. Las actividades culturales (creación, difusión y mediación) están presentes en las escuelas y los centros de educación, asociaciones o empresas, desde las “residencias artísticas” hasta los proyectos integrales que contemplan formación en la creatividad.
8. Existe una oferta local de educación artística (por ejemplo, escuelas de música, artes visuales, artes escénicas, multimedia, etc.)
9. Existe una oferta local de formación en gestión y políticas culturales.
10. Los derechos culturales, así los derechos humanos en general, están presentes en los programas educativos y las actividades formativas de los sectores culturales.

D. Cultura y ecología

Los factores culturales como aceleradores de los procesos eco-responsables

El reconocer la importancia de la cultura en el desarrollo sostenible también lleva a explorar las conexiones entre los aspectos culturales y ecológicos. A nivel profundo, los aspectos culturales influyen en nuestra comprensión del medio ambiente y en nuestra relación con el mismo. La consideración del bienestar de las generaciones futuras ha integrado ya una reflexión explícita sobre el medio ambiente y debe integrar una reflexión explícita sobre la cultura.

A través de sus prácticas culturales, valores y visiones del mundo, los habitantes de un territorio modifican su entorno natural. Los espacios “naturales” y los recursos biológicos son utilizados por actividades humanas, de las que dependen y sin las cuales desaparecerían (por ejemplo, el patrimonio biológico agrario). Tales elementos son también portadores de cultura, en la medida en que nos remiten a nuestra propia historia, conocimientos prácticos e identidad (por ejemplo, el patrimonio gastronómico), aportan valores estéticos (los paisajes urbanos o rurales) o condicionan nuestra capacidad de respuesta ante el cambio (resiliencia). La adecuada información sobre la importancia del ecosistema y de los recursos que contiene, así como la transmisión de conocimientos relativos al entorno (conocimientos y también destrezas y comportamientos) constituyen actos culturales esenciales para el despliegue del pensamiento ecológico y de los valores inherentes al desarrollo sostenible. En tanto que actores de una cultura dinámica y evolutiva, nuestras prácticas y valores constituyen instrumentos esenciales para la sostenibilidad medioambiental. La naturaleza y la cultura han evolucionado en paralelo e interdependientemente y forman un equilibrio en constante evolución. La diversidad cultural y la diversidad biológica están estrechamente relacionadas.

A nivel más operativo, las infraestructuras y las actividades culturales (por ejemplo, eventos o equipamientos) tienen su propio impacto ambiental y deben asumir su responsabilidad por ello. Los actores culturales también pueden contribuir a generar conciencia sobre las preocupaciones medioambientales y promover usos más sostenibles de los recursos naturales.

Metas:

1. Los factores culturales (incluyendo las tradiciones culturales, los actores de la cultura, etc.) aparecen en las estrategias locales de promoción de la sostenibilidad ambiental.
2. Las políticas culturales locales explicitan las conexiones entre cultura y sostenibilidad medioambiental (por ejemplo, preocupación por el cambio climático, uso sostenible de los recursos, concienciación).
3. Existe un grupo de trabajo o un mecanismo de coordinación entre los departamentos de cultura y de medio ambiente dentro del gobierno local.
4. La historia y la cultura aparecen en la promoción de unas pautas de producción y consumo basadas en el conocimiento de los productos locales.
5. La gastronomía, basada en los productos de proximidad, es reconocida como una actividad vinculada a la cultura local.
6. El gobierno local ha adoptado medidas para facilitar y promover iniciativas ciudadanas relativas a la utilización sostenible de espacios públicos, en especial aquellas vinculadas con la nueva jardinería y otros ejemplos de innovación social.
7. El gobierno local ha establecido programas para preservar y difundir los conocimientos y prácticas tradicionales que contribuyen al uso sostenible del medio ambiente.
8. El gobierno local reconoce el interés cultural de los espacios naturales con programas específicos.
9. Las organizaciones culturales que reciben apoyo público evalúan sus impactos ambientales y llevan a cabo actividades de concienciación ecológica.
10. Existen instancias o plataformas que vinculan a las organizaciones de la sociedad civil de los ámbitos cultural y medioambiental.

E. Cultura y economía

Toda economía sostenible requiere responsabilidad cultural

La economía, para ser sostenible, en su más amplio sentido de puesta en valor de todos los recursos, debe considerar los recursos culturales del entorno en el que se desarrolla. La adecuación de la economía con los recursos del entorno es la fuente de su legitimidad y su dinamismo.

La cultura es un importante factor de desarrollo económico integral y sostenible. Permite la renovación y la creación de nuevas actividades económicas, potencia la emprendeduría y la empleabilidad, constituye un importante factor de atractividad de las ciudades y favorece el desarrollo turístico. Sin embargo, la priorización de objetivos estrictamente asociados al corto plazo y al rápido beneficio económico lleva a la explotación de los recursos culturales locales, a la instrumentalización de la cultura, a la pérdida de identificación entre los habitantes y el territorio. Un uso sostenible de los recursos culturales debe ser respetuoso con su esencia y sus valores, y debería contribuir tanto al desarrollo cultural como al desarrollo económico. Así, deben considerarse adecuadamente temas como el reconocimiento económico adecuado de los artistas y profesionales de la cultura, la responsabilidad corporativa de las empresas, y la existencia de una variedad suficiente de mecanismos de apoyo de los proyectos culturales. Tomando en cuenta las externalidades positivas generadas por los actores culturales, un ecosistema cultural sostenible debe incluir la reinversión de los recursos en el tejido cultural local, prestando especial atención a las iniciativas culturales más débiles y menos visibles, pero no por ello menos importantes (por ejemplo, los centros de educación artística, las organizaciones de base, las expresiones minoritarias o la mediación cultural).

El ecosistema cultural no puede ser considerado un apéndice de la economía, sino una dimensión que debe jugar e interrelacionarse, en pie de igualdad, con sus factores y sus agentes, con las otras tres dimensiones del desarrollo sostenible: la equidad, lo económico y lo ambiental.

Metas:

1. Las estrategias de desarrollo económico local incluyen a los emprendimientos culturales como uno de los sectores clave, y respetan sus lógicas específicas.
2. La contribución económica de los actores culturales (públicos, cívicos y privados) en la economía local, incluyendo su impacto directo e indirecto en la creación de riqueza y al empleo es analizada periódicamente.
3. La legislación asegura la existencia de esquemas de contratación y retribución adecuados a las características de los trabajadores del sector cultural, así como el reconocimiento de los derechos de autor y otros derechos conexos.
4. Existen una variedad de mecanismos de apoyo a los proyectos culturales que tienen vocación de mercado, como los micro-créditos o el capital-riesgo, así como los esquemas de patrocinio y los programas de mecenazgo.
5. El gobierno local promueve la existencia de esquemas económicos públicos que hagan posible la puesta en valor o la multiplicación de las contribuciones voluntarias (micro-mecenazgo) en los proyectos culturales.
6. Existen partenariados entre los actores culturales y las empresas, por ejemplo, mediante esquemas de innovación y transferencia de conocimiento (residencias).
7. Se reconoce el valor del mantenimiento de los oficios implantados en el territorio, incluyendo el desarrollo de la innovación que les es necesario.
8. El modelo turístico es sostenible: equilibrado en el territorio, conectado con la comunidad local e interactivo con el ecosistema cultural.
9. Los esquemas de Responsabilidad Social Corporativa incluyen explícitamente los temas y los proyectos en el ámbito de la cultura, así como los valores culturales de la población y la cultura local.
10. Las organizaciones empresariales locales, como las Cámaras de Comercio, cuentan con políticas y programas específicos en el ámbito de la cultura.

F. Cultura, equidad e inclusión social

Los factores culturales contribuyen al desarrollo de nuevos vínculos sociales

Los procesos culturales y creativos tienen un fuerte impacto sobre el bienestar personal, la salud y la autoestima de las personas. Hacen posible que los individuos y los grupos humanos exploren su propia historia y sus relatos de identificación, crean nuevos sentidos y significados en sus vidas, y amplían las libertades.

Desde un punto de vista instrumental, la participación activa en la vida cultural tiene un impacto clave en la inclusión social: brinda motivación y habilidades para una mayor participación cívica, aporta visibilidad a las expresiones minoritarias, así como mayor potencial de reconocimiento mutuo y cooperación entre diferentes grupos en el diálogo intergeneracional o intercultural, aumenta las oportunidades de empleo, mejora la seguridad y la imagen de un territorio, entre otros. La cultura es un importante medio para poner en marcha nuevos lugares de encuentro y para crear nuevos significados colectivos. También puede contribuir a la resolución de conflictos y al fortalecimiento del tejido social y la resiliencia de los grupos y las comunidades.

Los factores culturales pueden promover u obstaculizar el acceso a algunos servicios públicos (por ejemplo, salud, educación, etc.); en este sentido, debe prestarse atención a los prejuicios, así como a otros aspectos culturales (por ejemplo, la discriminación en base al género o la etnia) que pueden actuar como obstáculos. En este campo, las políticas y los programas deben explorar el terreno común entre los factores culturales y las restantes áreas de acción política, entre ellas la salud, la educación, la inclusión social y el empleo. Los procesos en estas áreas suelen requerir compromiso a largo plazo y metodologías abiertas.

Si bien el objetivo es expandir las oportunidades de participación para todos y promover los espacios comunes para el reconocimiento mutuo, debe prestarse atención al derecho a la indiferencia (es decir, la capacidad de optar por no participar en actividades culturales), como nueva condición necesaria para la ciudadanía, complementaria a la que se deriva del reconocimiento del derecho a la diferencia.

Metas:

1. Las estrategias locales de la esfera social (salud, empleo, bienestar e inclusión social) incluyen de manera explícita los aspectos culturales.
2. La vulnerabilidad o la fragilidad cultural de ciertos grupos o personas en el territorio es analizada periódicamente.
3. Existe un programa de capacitación dirigido a los profesionales y las organizaciones de la esfera social para identificar y hacer frente a los factores culturales que obstaculizan el acceso a algunos servicios públicos.
4. Los programas dedicados a la empleabilidad incluyen los conocimientos y las habilidades culturales.
5. La relación entre bienestar personal, salud y las prácticas culturales activas es analizada periódicamente.
6. Las instituciones culturales que reciben apoyo público llevan a cabo programas que incluyen a grupos en situación de desventaja.
7. Las instituciones culturales que reciben apoyo público llevan a cabo programas en las áreas más difíciles (en términos de pobreza) de la ciudad.
8. Existe una plataforma o red local de las asociaciones, cooperativas y organizaciones del tercer sector que desarrollan sus actividades en la relación entre la cultura, equidad e inclusión social.
9. Existen programas para promover la cooperación intergeneracional.
10. Las organizaciones locales de la sociedad civil desarrollan campañas de sensibilización (promoción de la diversidad cultural, diálogo intercultural, anti-racismo) con el apoyo de las instituciones públicas y las organizaciones culturales.

G. Cultura, planificación urbana y espacio público

Planificar la ciudad con consciencia cultural explícita

El territorio es el resultado de la interacción entre el entorno y las actividades humanas. El territorio, al recibir la marca de la ocupación humana y de su visión del mundo, es portador de historia, sentido y significado para las poblaciones que lo habitan. De ahí que el territorio contenga una dimensión cultural que se manifiesta, entre otras cosas, en las prácticas y costumbres de la ciudadanía, el patrimonio, la arquitectura, el arte público, el paisaje, la relación con el medio natural y la ordenación del espacio. Los factores culturales son un poderoso instrumento para la construcción de entornos vitales en los que la ciudadanía se reconozca, se identifique y pueda desplegar sus proyectos de vida en libertad. La cultura es una dimensión básica para *reencantar* el mundo.

La planificación urbana y los espacios públicos son básicos en la transición hacia la sostenibilidad de las ciudades y las regiones. La indiferencia por los factores culturales en la planificación urbana tiene impactos negativos en la preservación del patrimonio, impide el ejercicio de la memoria, de la creatividad y de la coexistencia, promueve la homogenización y limita las oportunidades para acceder y participar en la vida cultural. En resumen, la planificación urbana debe incorporar las evaluaciones del impacto cultural, de la misma manera que incorporó en el siglo XX los estudios de impacto medioambiental.

Otras sinergias entre cultura, planificación urbana y espacios públicos incluyen (a) la necesidad de proyectos de desarrollo urbano que se adapten a su contexto cultural (por ejemplo, utilizando el conocimiento local y las técnicas tradicionales de construcción, cuando resulten de aplicación, en lugar de importar modelos ajenos), (b) el potencial de las infraestructuras y actividades culturales, cuando están diseñadas adecuadamente, para contribuir a la regeneración urbana, y (c) el equilibrio entre los centros de las ciudades y la descentralización de los barrios, así como entre los equipamientos de mayor y menor formato, en la planificación de los recursos y las oportunidades culturales.

Metas:

1. Los planes locales de urbanismo (master plan) reconocen explícitamente la importancia de la cultura y de los factores culturales.
2. Existe un documento modelo de “evaluación del impacto cultural”, utilizado normalmente en las políticas urbanísticas, y existe un programa de capacitación dirigido a los profesionales y las organizaciones involucrados en la planificación y el diseño urbanos sobre su uso.
3. El gobierno local dispone de un inventario del patrimonio cultural (tangible e intangible) y natural en la ciudad / región y ha puesto en marcha mecanismos de preservación y conservación adecuados con los estándares internacionales.
4. El gobierno local ha adoptado medidas para promover el papel de la cultura en la renovación de los centros históricos y en los planes de desarrollo territorial, barrial o distrital.
5. El gobierno local considera explícitamente la noción de paisaje en sus políticas, integrando sus aspectos naturales y culturales, y asegura la participación de la ciudadanía, en su buena gestión y evolución.
6. El gobierno local reconoce el espacio público (por ejemplo, calles, plazas y otras áreas comunes en la ciudad) como un activo clave para la participación cultural.
7. Existen programas para promover el desarrollo del arte público, y se garantiza la participación de la ciudadanía, en su buena gestión y evolución.
8. Existe una pauta arquitectónica, basada en la calidad, en la renovación de los edificios existentes, la planificación de edificios de nueva planta, y la utilización de las técnicas tradicionales de construcción.
9. Las nuevas infraestructuras culturales se planifican como piezas de un ecosistema cultural amplio, y prevén el impacto de su aparición.
10. Las políticas en materia de transporte y movilidad urbana tienen en cuenta el acceso de la ciudadanía a la vida cultural, con especial atención a las personas residentes en zonas periféricas de la ciudad o que encuentran otros obstáculos específicos para su acceso.

H. Cultura, información y conocimiento

Las tecnologías contribuyen a la pluralidad y la construcción de ciudadanía

Aumentar el acceso a la información y al conocimiento es un proceso de orden cultural que forma parte de las condiciones básicas del desarrollo sostenible. Una mayor disponibilidad de datos, una información de calidad y la participación de los ciudadanos en su creación permiten una asignación más transparente de los recursos y una real apropiación ciudadana de los procesos de desarrollo. Además, en un contexto marcado cada vez más por la tecnología, la innovación y la conectividad son medios para favorecer un cambio positivo en la comunidad y para responder a las problemáticas locales y a las aspiraciones de la ciudadanía.

Las organizaciones que trabajan con la información y el conocimiento, como las bibliotecas, los archivos, las organizaciones de la sociedad civil o los medios de comunicación pueden proporcionar información sobre los derechos culturales y los servicios públicos sobre los cuales se apoyan las comunidades locales y las personas para guiar su propio desarrollo; conectar a los actores y facilitar el intercambio de soluciones; contribuir a preservar y asegurar el acceso continuo al patrimonio cultural; generar foros y debates públicos, y ofrecer formación para que los ciudadanos puedan acceder a la información y comprenderla y generar conocimiento real.

Además, las políticas urbanas deben tomar en cuenta los cambios recientes en la producción, el acceso y el intercambio de la información, así como los cambios en las industrias culturales y creativas, incluyendo las nuevas formas de creación, producción, intercambio, colaboración y distribución, y cómo todas ellas pueden abordarse a nivel local. Hoy, el espacio público de la cultura tiene también una dimensión virtual. Todos estos factores explican que sea necesaria la promoción de oportunidades para la conectividad internacional, incluso a través del trabajo en red en línea y presencial.

Metas:

1. La legislación garantiza la libertad de expresión, incluida la expresión artística, la libertad de opinión e información y el respeto a la diversidad cultural, y existen mecanismos públicos, o de la sociedad civil, de observación sobre estos temas.
2. Existen políticas para garantizar el acceso a una información libre y pluralista, y medidas para garantizar que la información existente favorece el derecho de la ciudadanía a participar en la vida cultural.
3. Existen sistemas de investigación y análisis de la realidad cultural y su interacción con otros ámbitos del desarrollo humano, que vinculan a las universidades, al gobierno y a la sociedad civil.
4. Los obstáculos en el acceso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y la comunicación con finalidades culturales son analizados periódicamente.
5. La relación entre los procesos culturales de base y la innovación social es analizada periódicamente.
6. Existen políticas y programas centrados en la ciudadanía sobre las formas de creación, producción y distribución digital que permiten activar la democracia cultural.
7. Las instituciones culturales que reciben apoyo público están presentes en los debates sobre la información y el conocimiento y apoyan de manera coherente la dimensión pública de la cultura.
8. Existen actividades formativas o de sensibilización para difundir el conocimiento por parte de los profesionales de la cultura sobre las implicaciones culturales, sociales y económicas de las formas existentes o emergentes de acceso y reproducción cultural (por ejemplo, *copyright*, código abierto, etc.)
9. Los medios de comunicación reflejan la pluralidad de opiniones y la diversidad cultural existente a escala local.
10. Existen políticas y programas para que los actores culturales participen en redes de cooperación internacional.

I. Gobernanza de la cultura

Hacia una gobernanza equilibrada y compartida de las políticas culturales locales

La gobernanza implica tanto un “buen gobierno” como un “gobierno compartido” y asume tres declinaciones fundamentales: la gobernanza multi-actor (sector público, sector privado y sociedad civil), la gobernanza transversal (distintos ámbitos de la acción pública) y la gobernanza multinivel (distintos niveles de gobierno).

La completa integración de los factores culturales en las estrategias locales de desarrollo sostenible, reconociendo la naturaleza común de la cultura y su lugar central en la construcción de espacios comunes de experiencia, aprendizaje y reconocimiento, debe basarse en la responsabilidad compartida entre un amplio número de interlocutores (gobernanza multi-actor). Además de los gobiernos locales, es necesario que los actores de la sociedad civil, las organizaciones privadas y los ciudadanos particulares sean reconocidos como actores clave en los debates públicos, en el establecimiento de prioridades, en el diseño de políticas, y en la gestión y la evaluación de programas. El gobierno local, al mismo tiempo que conserva la responsabilidad general por el desarrollo sostenible y la generación de un entorno favorable para la participación en la cultura, debe ser capaz de asumir diferentes roles (a veces líder, a veces financiador, a veces facilitador, a veces observador), identificar obstáculos para la cooperación y promover las sinergias entre los diferentes actores. La sobre-institucionalización desequilibra el ecosistema cultural local tanto como la privatización.

La gobernanza local de la cultura debe incluir oportunidades para un mapeo cultural plural (es decir, la participación en la identificación de los recursos y relaciones culturales pertinentes), la planificación estratégica (es decir, la fijación de prioridades y el diseño de acciones clave) y la evaluación. Una gobernanza equilibrada fomenta el establecimiento de instancias participativas públicas (como los consejos locales de cultura) o independientes (creadas desde la sociedad civil)

La gobernanza de la cultura reposa también en la existencia de mecanismos de coordinación transversal entre los diferentes departamentos con responsabilidades en el ámbito de lo cultural, y en marcos de gobernanza multinivel que faciliten la coordinación entre los gobiernos local, regional (cuando corresponda) y nacional.

Metas:

1. El gobierno local implementa una política cultural basada en la Agenda 21 de la cultura y Cultura 21: Acciones, que reúna las iniciativas públicas y de los actores de la sociedad civil en un proyecto conjunto.
2. El gobierno local promueve la existencia de planes culturales locales y/o a nivel de barrio o distrito.
3. El gobierno local ha creado alguna instancia participativa pública (como un consejo local de cultura) que incluye a los actores públicos, cívicos y privados, y cuya misión está relacionada con la política cultural local.
4. Existe una plataforma independiente o red de la sociedad civil que incluye a ciudadanos y actores culturales.
5. La ciudadanía está representada en los máximos órganos de dirección de las instituciones culturales que reciben apoyo público.
6. Se ha adoptado una perspectiva de género en los programas y las instituciones culturales que reciben apoyo público.
7. Existen políticas o programas que apoyen la participación de los ciudadanos en la gestión de las instalaciones, los programas o los eventos culturales
8. Los proyectos públicos generan espacios permanentes de concertación, negociación y regulación de sus objetivos y sus métodos, con la participación de todos los actores implicados, es decir, dinámicas de reflexividad y con sentido prospectivo.
9. Existen medidas (programas de capacitación) para fortalecer a las ONG, las asociaciones gremiales o sindicales en el ámbito de la cultura u otros actores de la sociedad civil que contribuyen a la vida cultural.
10. Existen marcos permanentes para la distribución de responsabilidades o la colaboración en la política cultural entre los gobiernos local, regional y nacional.

D. ¿CÓMO USAR ESTE DOCUMENTO?

Aplicación local

El documento “Cultura 21: Acciones” puede ser utilizado libremente por todos los gobiernos locales que lo deseen.

Hemos intentado hacer un documento útil para el conjunto del gobierno local (es decir, no tan solo para los departamentos de cultura). Nuestra ambición ha sido condensar en un único documento, práctico y fácil de utilizar, todo lo que sabemos hoy en la relación entre ciudadanía, cultura y desarrollo sostenible. Se trata de un ámbito emergente, aún no consolidado, pero necesario para dar respuesta a los retos que la humanidad tiene planteados en nuestro siglo XXI. Los gobiernos locales son actores fundamentales al respecto.

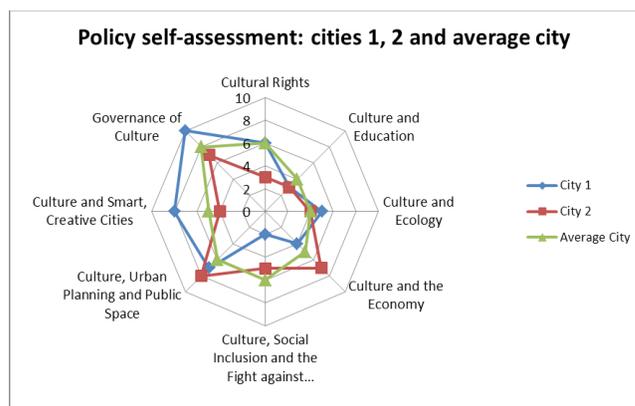
Creemos que este documento ayudará a los Alcaldes y Jefes de Gobierno a hacer más fuerte la dimensión cultural del desarrollo local.

Deseamos que este documento también pueda ser utilizado por todos los actores urbanos que despliegan acciones en los ámbitos de la cultura, la ciudadanía y el desarrollo sostenible.

Autoevaluación

El capítulo dedicado a los “Compromisos” debe hacer posible que los gobiernos locales interesados puedan realizar una autoevaluación de su contexto, con énfasis en las políticas y los programas en curso. La autoevaluación tiene como objetivo aumentar el conocimiento, la conectividad y la capacidad operativa de los actores urbanos (pertenezcan o no al ámbito profesional de la cultura) que trabajan en la relación entre ciudadanía, cultura y desarrollo sostenible. Deseamos que este marco de autoevaluación sea un recurso útil en los debates locales.

Alentamos a los gobiernos locales a liderar la aplicación de este marco en sus respectivas ciudades a través de procesos abiertos, participativos y orientados a la práctica. La autoevaluación se basa en los “Compromisos”, sus 9 secciones temáticas y sus respectivas metas. Los participantes en la autoevaluación deberán estimar el nivel de consecución de cada meta, otorgando puntos y aportando comentarios. Una vez realizada la autoevaluación, cada gobierno local podrá representar los temas planteados en un gráfico (ver *infra*) que estime las fortalezas y las debilidades en un año concreto. Esto podrá hacer posible la comparabilidad temporal (en la misma ciudad) y el intercambio de experiencias y lecciones aprendidas con otras ciudades.



La Comisión de cultura de CGLU proporcionará un documento de trabajo completo a las ciudades interesadas, con consejos para realizar la autoevaluación: puntuación, comentarios e indicadores.

Trabajo en red internacional

“Cultura 21: Acciones” quiere promover que los gobiernos locales de todo el mundo comparen sus experiencias y puedan trabajar conjuntamente, en una “comunidad de práctica” internacional.

La Comisión de cultura de CGLU ofrecerá a las ciudades interesadas un proceso de trabajo en red con una dimensión de aplicación local y otra dimensión de intercambio internacional. Ambas deben redundar positivamente en una mejora substancial del papel de la relación entre cultura, ciudadanía y desarrollo sostenible en el ámbito local.

El trabajo en red se basará en la asistencia técnica para la autoevaluación, los intercambios mediante la revisión entre pares (*peer-review*), la redacción de buenas prácticas y la identificación de las ciudades líderes en una determinada temática.

La Comisión de cultura de CGLU organizará cada dos años una Cumbre Cultura para conectar los actores, potenciar los intercambios y comunicar públicamente el desarrollo del trabajo en red.

Objetivos del Desarrollo Sostenible

La Asamblea General de Naciones Unidas aprobará en setiembre de 2015 una Agenda de Desarrollo basada en los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), que guiará a todos los países del mundo (ya sean llamados tanto países desarrollados como países en desarrollo) en la mejora de sus condiciones de vida. Los ODS serán universales, transformadores y ambiciosos. Si bien los ODS post-2015 no tendrán un Objetivo dedicado a los temas culturales, sí parece que varias Metas de los ODS incorporarán una mención explícita a temas y procesos de orden cultural. Este hecho va a tener un impacto significativo en el papel de la cultura en la mundialización y sobre las políticas culturales locales.

En estrecha asociación con los ODS, la agencia ONU-Habitat está preparando un nuevo marco para la definición de políticas y programas que aseguren una urbanización sostenible. Este marco será presentado en 2016 en la conferencia de Habitat III en la ciudad de Xxxxx.

Consideramos que este documento “Cultura 21: Acciones” puede ayudar a entender la integralidad de la relación entre cultura, ciudadanía y desarrollo sostenible, y puede ser utilizado como documento clave en la “localización” de los ODS y Habitat III.

Gobiernos nacionales

Consideramos que este documento podría ser útil en la elaboración de planes nacionales de desarrollo, planes nacionales sobre políticas urbanas o programas de apoyo a los gobiernos locales y regionales. Hoy día es necesario que estos planes sean elaborados en estrecha cooperación con los gobiernos locales y que los factores culturales formen parte de los mismos planes: para asegurar su apropiación local, para garantizar su aplicación, para potenciar la democracia y para empoderar a la ciudadanía con acciones significativas y transformadoras.

CONTACTO

Comisión de cultura de CGLU

CGLU

Carrer Avinyó, 15

08002 Barcelona

Email coordination@agenda21culture.net

Web www.agenda21culture.net

Twitter [@agenda21culture](#)

Anexo 1: Documentos relevantes de política internacional desde 2000 + GLOSARIO de 20 conceptos

Anexo 2: Compromisos, con metas e indicadores + sistema de autoevaluación y aportación de comentarios